

**AGRICULTURA Y ACTIVIDADES
TURÍSTICAS, S. A.****(Sociedad absorbente)****HACHEOCHO SANTO
TOMÁS, S. L.****Sociedad unipersonal****INMOBILIARIA FIDUCIARIA
MINORCENSE, S. A.****Sociedad unipersonal****(Sociedades absorbidas)***Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, en ejercicio de las competencias atribuidas a las respectivas Juntas generales de accionistas y accionista único, en su caso, de las sociedades «Agricultura y Actividades Turísticas, Sociedad Anónima», e «Inmobiliaria Fiduciaria Minorcense, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, y «Hacheocho Santo Tomás, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal (sociedades absorbidas), en fecha 28 de noviembre de 2002 los respectivos accionistas y accionista único de las referidas sociedades han acordado en los respectivos domicilios sociales la fusión de las mencionadas sociedades mediante la absorción de «Inmobiliaria Fiduciaria Minorcense, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, y «Hacheocho Santo Tomás, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal (sociedades absorbidas) por «Agricultura y Actividades Turísticas, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente), titular único de los respectivos capitales sociales de las sociedades absorbidas, adquiriendo la sociedad absorbente, en bloque, por sucesión universal, el patrimonio, derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas, que quedan disueltas sin liquidación como consecuencia de la fusión. Se hace constar expresamente el derecho de los socios o accionistas, en su caso, y acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los respectivos balances de fusión. Del mismo modo se hace constar el derecho de los acreedores que se encuentren en el supuesto del artículo 243 de la LSA, de oponerse a la fusión en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del tercer y último anuncio del acuerdo de fusión.

Mahón, 28 de noviembre de 2002.—El Consejo de Administración de la sociedad absorbente y de las sociedades absorbidas.—53.581.

1.^a 11-12-2002**AGRUPAPULPI,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Por la Junta general extraordinaria de accionistas de fecha 30 de junio de 2002, se acordó la re denominación del capital social en euros, así como proceder a la sustitución de los anteriores títulos-acciones por los nuevos en euros.

De conformidad con el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas se concede un plazo de sesenta días, a partir de la publicación de este anuncio, para que los señores accionistas procedan al canje de los antiguos títulos por los nuevos emitidos en euros.

Pulpi (Almería), 25 de noviembre de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración, Francisco Belmonte Navarro.—53.697.

**ALMACENES ASENJO Y RUIZ, S. L.
(Sociedad escindida)****RUIZ ASENJO, S. L.
(Sociedad beneficiaria)***Anuncio de escisión parcial*

Se hace público que las Juntas universales de socios de «Almacenes Asenjo y Ruiz, Sociedad Limitada», y de «Ruiz Asenjo, Sociedad Limitada», han acordado el día 20 de noviembre de 2002, aprobar la escisión parcial de «Almacenes Asenjo y Ruiz, Sociedad Limitada» (sociedad escindida), en favor de «Ruiz Asenjo, Sociedad Limitada» (sociedad beneficiaria), conforme al proyecto depositado en el Registro Mercantil de Burgos.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la escisión de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión. Asimismo, los acreedores podrán oponerse a la escisión dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio, en los términos previstos legalmente.

Jerma, 20 de noviembre de 2002.—Victor Pablo Ruiz Asenjo, Administrador de ambas sociedades.—52.787.

y 3.^a 11-12-2002**ÁLVAREZ LIMA,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)****MODULBOX,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbida)***Fusión por absorción*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad

Limitada y en el artículo 234 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, anuncian que las Juntas generales de socios de ambas sociedades, celebradas el día 25 de octubre de 2002, respectivamente, en los respectivos domicilios sociales, ha aprobado por unanimidad, la fusión por absorción de «Modulbox, Sociedad Limitada» (sociedad absorbida), por «Álvarez Lima, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente).

Se hace constar que en el domicilio social de las entidades está a disposición de los socios y acreedores el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, pudiendo los acreedores de tales sociedades oponerse al acuerdo en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Barberá del Vallés, 20 de noviembre de 2002.—Enrique Álvarez Lima (sociedad absorbente).—Faustino Álvarez Lima (sociedad absorbida).—52.886.

y 3.^a 11-12-2002**BIBÓ IBÉRICA, S. A.****(En liquidación)**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos de la Ley de Sociedades se comunica que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas, adoptó, con fecha 20 de noviembre de 2002, entre otras, las siguientes decisiones:

Disolución y simultánea liquidación de la sociedad.
Aprobación del Balance final de liquidación de la sociedad que a continuación se transcribe:

	Euros
Activo:	
Deudores	2.416,06
Total Activo	2.416,06
Pasivo:	
Capital suscrito	120.202,42
Resultados ejer. anterior	(117.786,35)
Total Pasivo	2.416,06

Madrid, 20 de noviembre de 2002.—El Liquidador único, Timo Salonen.—53.703.

**CÁLCULOS Y SUMINISTROS
PARA LA CONSTRUCCIÓN, S. A.**

El órgano de administración convoca Junta general extraordinaria, en la calle Lealtad, 4 A, de Sevilla, el día 26 de diciembre, a las veinte horas, en primera convocatoria, y el día 27 de diciembre, a las veinte horas, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de los Auditores de cuentas.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Aprobación del acta de la Junta.

Sevilla, 2 de diciembre de 2002.—El Consejero delegado.—54.074.

CINEMAGAZINE, S. A. U.

Con fecha 24 de septiembre de 2002, su único accionista, que es «Compunet Servicios Telemáticos, Sociedad Limitada», decidió la disolución-liquidación de la sociedad. El Balance final aprobado fue el siguiente:

	Euros
Activo:	
Activo circulante	247,43
Deudores	2,69
Administraciones públicas	2,69
Tesorería	244,74
Total Activo	247,43
Pasivo:	
Fondos propios	(208.260,90)
Capital social	60.101,21
Reservas	1.541,37
Resultados negativos ejercicios anteriores	(269.812,44)
Pérdidas y ganancias	(91,04)
Acreedores a corto plazo	208.508,33
Deudas empresas del Grupo y asociadas	208.508,33
Total Pasivo	247,43

Madrid, 9 de diciembre de 2002.—El Liquidador.—53.998.

CLUB DE BALONCESTO GRAN CANARIA CLARET, S. A. D.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta general ordinaria de accionistas para el próximo día 30 de diciembre de 2002, a las veinte horas, en la sala de prensa del Centro Insular de Deportes de Gran Canaria, sito en la avenida Alcalde de Ramírez Bethencourt, número 10, de Las Palmas de Gran Canaria, en primera convocatoria, y para el día siguiente, 31 de diciembre de 2002, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales y del informe de gestión del ejercicio correspondiente a la temporada 01/02, así como aplicación del resultado.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, del Presupuesto General de Gastos previsto para el ejercicio correspondiente a la temporada 2002/2003.

Tercero.—Censura y, en su caso, aprobación de la gestión del órgano de administración.

Cuarto.—Renovación, cese o, en su caso, nombramiento de los cargos del Consejo de Administración.

Quinto.—Propuesta del Consejo de Administración de reducción del capital a cero y simultáneamente ampliación del capital social, y modificación en su caso de los artículos 5 y 6 de los Estatutos sociales.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Facultar a don Lisandro Hernández Montes, en su calidad de Presidente del Consejo de Administración, para formalizar, elevando a público, los acuerdos sociales que se adopten.

Octavo.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión o, en su caso, nombramiento de Interventores para su posterior aprobación.

Podrán asistir a la Junta General los titulares de acciones inscritas en el Libro Registro de Accionistas con cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta. Se recuerda a los señores accionistas que tienen a su disposición en la sede social de la entidad la documentación correspondiente a los puntos primero, segundo y quinto del orden del día. La sociedad procederá al envío gratuito de dicha documentación a los socios que lo soliciten.

Las Palmas de Gran Canaria, 30 de septiembre de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración, Lisandro Hernández Montes.—54.021.

CLUB DEPORTIVO TENERIFE, S. A. D.*Junta general extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración, en uso de las facultades que le confiere la Ley y los Estatutos Sociales, por la presente se convoca a los señores socios de la Compañía «Club Deportivo Tenerife, SAD», constituida en escritura autorizada por el Notario don Lucas Raya Medina, el día 29 de junio de 1992, bajo el número 1912 de su Protocolo; inscrita en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife en la hoja TF-3.317, folio 199, tomo 818 y CIF número A-38007555, a la celebración de Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el próximo día 29 de diciembre del corriente año 2002, a las 9 horas, en el salón de actos de Caja Canarias, oficina principal sita en la plaza del Patriotismo de Santa Cruz de Tenerife, y en segunda convocatoria, si procediere, el siguiente día 30 de diciembre en el mismo lugar a las 16 horas.

Objeto de la convocatoria: El objeto de la convocatoria es someter a la deliberación y acuerdo, en su caso, de la Junta general extraordinaria de accionistas, los asuntos incluidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Propuesta de modificación de los artículos 9, 16 y 33 y derogación de los artículos 28 y 35 de los Estatutos Sociales para adaptarlos al RD 1251/1999, de 16 de julio, sobre Sociedades Anónimas Deportivas que deroga el RD 1084/1991, de 5 de julio, y su aprobación, si procede.

Segundo.—Propuesta de modificación del segundo párrafo del artículo 22 con el objeto de crear dos nuevas Vicepresidencias y modificación del artículo 23 de los Estatutos Sociales para la ampliación del número máximo de Consejeros, y su aprobación, si procede.

Tercero.—Nombramiento del Consejo de Administración conforme a los artículos 23 y 24 de los Estatutos Sociales.

Derecho de información: Se pone en conocimiento de los señores accionistas, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, que podrán solicitar por escrito con anterioridad a la Junta, o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, así como a examinar el texto íntegro de los artículos de los Estatutos que se proponen y del informe sobre ellos, solicitando la entrega o envío gratuitos de dichos documentos.

Derecho de asistencia: Tendrán derecho de asistencia a la Junta los señores accionistas que acrediten ser titulares de, al menos, 37 acciones inscritas a su nombre con cinco días de antelación como mínimo en el Registro de Acciones nominativas de la sociedad.

Los señores accionistas que tengan menos del referido número de acciones podrán agruparse para que uno de ellos represente y actúe por todos los demás, así como para la elección de los miembros del Consejo por el sistema proporcional que establece el artículo 137 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Derecho de representación y delegación de voto: Los accionistas que no asistan a la Junta general, previa la acreditación de titularidad de sus acciones,

también podrán hacerse representar en la misma por otra persona que también reúna la cualidad de accionista, mediante escrito especial para esta Junta con el orden del día incorporado o anejo, ambos debidamente firmados, y cumpliendo los demás requisitos y formalidades exigidos por la Ley.

A partir de la publicación de la presente convocatoria, y hasta la iniciación de la celebración de la Junta, los accionistas que deseen asistir, podrán recoger en las oficinas del club, callejón del Combate, número 1, de esta ciudad, la correspondiente tarjeta de asistencia, previa justificación de su derecho.

Santa Cruz de Tenerife, 3 de diciembre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración, Eugenio Ibáñez Gómez.—53.973.

CLUB DEPORTIVO TENERIFE, S. A. D.*Junta general extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración, en uso de las facultades que le confiere la Ley y los Estatutos Sociales, por la presente se convoca a los señores socios de la compañía «Club Deportivo Tenerife, SAD», constituida en escritura autorizada por el Notario don Lucas Raya Medina, el día 29 de junio de 1992, bajo el número 1.912 de su Protocolo; inscrita en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife en la hoja TF-3.317, folio 199, tomo 818 y CIF número A-38007555, a la celebración de Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el próximo día 29 de diciembre del corriente año 2002, a las 12 horas, en el salón de actos de Caja Canarias, oficina principal, sita en la plaza del Patriotismo de Santa Cruz de Tenerife, y en segunda convocatoria, si procediere, el siguiente día 30 de diciembre en el mismo lugar a las 19 horas.

Objeto de la convocatoria: El objeto de la convocatoria es someter a la deliberación y acuerdo, en su caso, de la Junta general extraordinaria de accionistas, los asuntos incluidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Propuesta de modificación del artículo 6.º de los Estatutos sociales, para la creación de tres clases de acciones nominativas: La actualmente existente, de suscripción popular, que se denominará «Clase A» y otras dos de nueva creación que se denominarán «Clase B» y «Clase C» dirigidas a empresas e instituciones oficiales, respectivamente, con todos los derechos reconocidos en el artículo 10 de los Estatutos Sociales y su aprobación, si procede.

Segundo.—Propuesta de aumento de capital social por un importe total de 3.695.975,40 euros, aumentando el valor nominal de cada acción de las 38,946 actualmente existentes de la «Clase A» de 60,10 euros, de valor nominal actual, a 155 euros a la par, con igualdad de derechos y con carácter de liberadas, con cargo a reservas disponibles, y su aprobación, si procede.

Tercero.—Propuesta de aumento de capital social por un valor de 600.935 euros, mediante la emisión de 3.877 nuevas acciones nominativas de la «Clase A», por su valor nominal de 155 euros cada una, con un límite de suscripción máximo de 8 acciones por suscriptor, que podrán desembolsarse íntegramente o con un mínimo del 25 por 100 en el momento de la suscripción y el 75 por 100 restante en la forma y plazo que el Consejo de Administración acuerde y máximo de un año acordándose, en su caso, la suscripción incompleta conforme al artículo 161 de la Ley de Sociedades Anónimas, y su aprobación, si procede.

Cuarto.—Propuesta de aumento de capital social por valor de 6.010.000 euros mediante la creación de 5.000 nuevas acciones nominativas de la «Clase B», por un valor nominal de 1.202 euros cada una, dirigidas exclusivamente a empresas y con máximo de 20 acciones a suscribir por cada una, e iguales derechos que las de la «Clase A», acordándose, en su caso, la suscripción incompleta conforme al ar-